



21

35795

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "OBJETO DOTADO DE ZONAS PARA INSCRIPCIONES DIVERSAS", a favor de Don ENRIQUE CATALUÑA IBOR, domiciliado en BARCELONA, calle de Wifredo, nº 4.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. El presente modelo de utilidad se refiere a un objeto dotado de zonas para inscripciones diversas, y tiene por finalidad proporcionar un objeto susceptible de ser suministrado al público en lugares u ocasiones determinadas, y de ser dotado de inscripciones personales alusivas al momento o lugar en cuestión, para recordatorio o similares, o bien de inscripciones de otra índole, por ejemplo turísticas, propagandísticas, etc., siempre dentro de la característica de que dichas inscripciones pueden ser tratadas de manera que resulten completamente inalterables para los fines propuestos.

10. De acuerdo con el modelo, el objeto en cuestión consiste en un cuerpo general provisto de la forma más adecuada a la naturaleza del objeto que se desea representar, con la característica de que tiene a lo menos una zona de superficie adecuada para escribir o dibujar sobre ella, recubierta con

15.

35795



5.

una capa de una materia vitrificable o endurecible, la cual es aplicada sobre dicha superficie en estado pastoso o blando de manera que es susceptible de ser rayada con un útil apropiado dejando al descubierto parte del fondo de la superficie inicial, siendo, luego, endurecida por un tratamiento adecuado de forma que las inscripciones efectuadas resultan inalterables.

10.

La forma general del objeto no es crítica para la esencialidad del modelo, por lo que podrá ser realizado de acuerdo con cada caso particular de aplicación, por ejemplo, representando objetos de sobremesa, figuritas, ceniceros, pisapapeles, u otros, en los cuales se proveerá una superficie según se ha indicado.

15.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria, una lámina de dibujos, en los cuales se ha representado una realización del modelo, la cual se cita a título de ejemplo no restrictivo de la amplitud del mismo, con referencia a la siguiente descripción.

20.

En los dibujos:

la figura 1ª es una vista, en planta, de un cenicero, dotado de la característica del modelo, y

la figura 2ª, es una sección longitudinal alzada, tomada en la línea 2-2 de la figura 1ª.

25.

En el caso de realización que se ha tomado como base para la descripción, el objeto está constituido por un cenicero indicado en general con la referencia numérica -10-, obtenido por embutición de una chapa metálica -11-, de manera que en él se forma la correspondiente cubeta cenicero -12- y las acanaladuras -13- para sostener pitillos y cigarros según es corriente en esta clase de objetos.

30.

35795



5. En el caso que se describe, el cenicero presenta una extensión por uno de sus extremos, indicada en -14-, en la cual la chapa ha sido embutida de manera que forma una superficie substancialmente plana -15-. Sobre esta superficie -15-, el cenicero lleva aplicada una delgada capa -16- de un material vitrificable que, en su estado inicial es lo suficiente blanda o dúctil para permitir ser rayada con un estilete o útil similar no representado, de forma que se descubre el fondo de la superficie inicial -15-, formando inscripciones, leyendas, dibujos o similares.

10.

Combinando adecuadamente las coloraciones de la superficie -15- y de la capa rayable -16-, pueden obtenerse efectos de visibilidad y/o de presentación adecuados a la finalidad buscada.

15.

El material que forma la capa -16- puede ser cualquiera que presente la citada característica de tener un estado inicial blando, susceptible de ser fácilmente rayado, y poder ser, luego, endurecido para hacer indelebles las inscripciones llevadas a cabo. Por ejemplo, son particularmente aplicables, las mezclas obtenidas a base de óxidos metálicos vitrificables a baja temperatura, o a base de resinas sintéticas termoendurentes, con correspondientes colorantes adecuados a la naturaleza de los demás materiales que entran en la composición de las pastas, y a las coloraciones que se desea obtener.

20.

25.

El modelo, en su esencialidad, puede ser desarrollado en otras variantes de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecua

30.

38795



des, por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

- . -

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 5. 1a.- Objeto dotado de zonas para inscripciones diversas, caracterizado porque comprende un cuerpo general provisto de la forma más adecuada a la naturaleza del objeto que se desea representar, con la característica de que tiene a lo me
- 10. nos una zona de superficie adecuada para escribir, dibujar o marcar sobre élla, recubierta con una capa de materia vitrificable o endurecible, la cual es aplicada sobre dicha superficie en estado pastoso o blando de manera que es susceptible de ser rayada con un útil apropiado descubriendo partes del
- 15. fondo de la superficie inicial, siendo, luego, endurecida por un tratamiento adecuado de forma que las inscripciones, marcas o dibujos resultantes son completamente indelebles e inal

- 20. 2a.- Objeto dotado de zonas para inscripciones diversas.

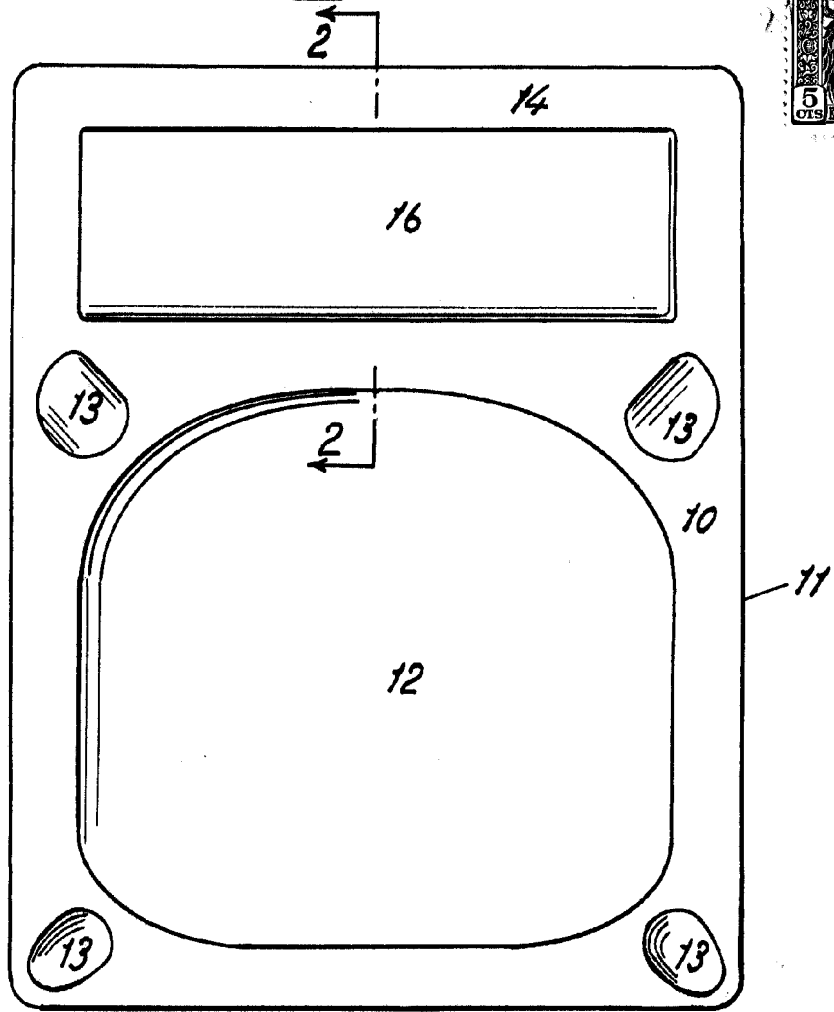
Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de 1 lámina de dibujos.

Madrid, a 17 de abril de 1953.

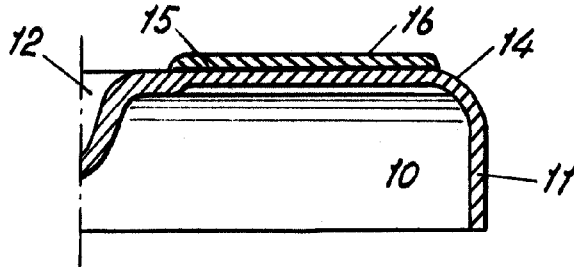
p. a.

JOSÉ MARÍA MORALES

*Fig. 1*



*Fig. 2*



*Madrid, 17 Abril, 1953*  
*Jaime Isern*

*p.p.*